



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA 101
PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO
21 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

Contamos con la presencia de los siguientes asambleístas: Francisco Velasco, Ramón Cedeño, Eduardo Encalada, Alfredo Gutiérrez alerno de Sylvia Kon, Patricio Quevedo, Juan Carlos Casinelli, Zobeida Gudiño, Viviana Bonilla, Ramiro Terán, Jorge Salomón Fadul y Eduardo Bautista alerno de Luis Noboa.

Existe el quórum necesario para dar inicio a la sesión No. 101

Se da inicio a la sesión a las 15h00

Se da lectura al orden del día el cual es aprobado.

1.- Debate con la participación de los representantes de la SENPLADES y votación del informe para segundo debate del proyecto de ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado.

No existen peticiones de cambio de orden del día.

Se da inicio con el primer punto.

En el informe para segundo debate, se han recogido varios cambios de quienes han presentado sus observaciones

Se informa que se ha acogido la observación del Asambleísta Eduardo Bautista, mediante el cual el Superintendente no se entrometa en otras funciones sobretodo en las judiciales.

Se les entregó a los asambleístas un proyecto de informe para segundo debate, que recoge varios aspectos y varios cambios, si es que se tienen otras observaciones pueden hacerlas conocer en la mesa.

En el tema de la acción de protección, en la ley de garantías jurisdiccionales y control constitucional, se establece con claridad cuándo procede la misma, y por ello se ha trasladado de manera exacta a esta ley para que no haya confusiones.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

El asambleísta Rafael Dávila manifiesta que respecto de la Junta de Regulación, debería existir un quinto integrante que podría ser el defensor del pueblo o sino que los otros cuatro miembros nombren a un quinto, para que genere un contrapeso que pueda alivianar los temores que se puedan generar, para que no se sienta como que el ejecutivo controle todo.

El asambleísta Fadul, propone que los cuatro miembros escojan a un quinto miembro del sector productivo que únicamente tenga voz dentro de la junta de regulación.

Se le explica que por principio constitucional, art. 232, no pueden estar en las juntas reguladoras, los regulados.

El As. Juan Carlos Cassinelli, manifiesta que en el Art. 24 del proyecto de ley, para evitar una confusión debe señalarse con precisión que la competencia para conocer sobre prácticas desleales debe tener el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, sugiere la eliminación del tercer párrafo para que no exista confusión.

Sugiere un artículo nuevo que diga: "Quedan prohibidos y serán sancionados en los términos de la presente ley, hechos, actos o prácticas desleales, cualquiera sea la forma que adopten y cualquiera sea la actividad económica en que se manifieste cuando impidan, restrinjan, falseen, o distorsionen la competencia.

Los asuntos en que se discutan cuestiones relativas a la propiedad intelectual, entre pares, públicos o privados, sin que exista afectación al interés general o al bienestar de los consumidores serán conocidos por la autoridad nacional competente en la materia.

En el art. 25 respecto al acto de engaño considera que hay que agregarse en un nuevo párrafo que "configura acto de engaño la difusión en la publicidad de afirmaciones sobre productos o servicios que no fuesen veraces y exactos, la carga de acreditar la veracidad y exactitud de las afirmaciones en la publicidad, corresponde a quien las haya comunicado en su calidad de anunciante, en particular para la difusión de cualquier característica comprobable de un producto o servicio anunciado, el anunciante deberá contar con las pruebas que sustenten la veracidad de dicho mensaje" y eliminar todo lo que dice antes del numeral tercero.

En el numeral quinto del artículo 25, sugiere incorporar "inclusive en publicidad



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

comparativa, cuando dicha comparación se refiera a extremos que no sean análogos relevantes...”

En el numeral séptimo del mismo artículo 25, se solicita poner secreto empresarial.

La As. Viviana Bonilla manifiesta que respecto del artículo 26 en el numeral uno, se retire la palabra legal.

La As. Zobeida Gudiño, manifiesta que no hay en la ley una diferenciación entre usuarios y consumidores.

El Art. 46 numeral 1 ha sido muy cuestionado por toda la población, sostiene el As. Juan Carlos Cassinelli, y piensa que es muy general, por lo que sugiere se cambie ese texto.

El As. Salomón Fadul manifiesta que sería interesante un glosario en la ley.

El As. Rafael Dávila sugiere que se podría aumentar que la Superintendencia tendrá la obligación de hacer campañas de difusión y formación para el país en lugar de un periodo de transición.

De igual manera manifiesta que respecto a las tarjetas de afiliación se debería poner que se las prohíbe cuando sea injustificado el pago a la afiliación.

La As. Zobeida Gudiño mociona que se vote la aprobación del informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Regulación y Control del Poder de Mercado con los cambios acogidos por la mesa.

Se procede a tomar la votación:

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Eduardo Bautista			X
Viviana Bonilla	X		
Juan Carlos Cassinelli	X		
Ramón Cedeño	X		
Eduardo Encalada	X		
Zobeida Gudiño	X		
Alberto Gutiérrez		X	
Patricio Quevedo		X	
Ramiro Terán			X
Francisco Velasco	X		

Con 6 votos a favor, dos votos en contra y dos abstenciones, ha sido aprobada la moción.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

La As. Viviana Bonilla solicita la reconsideración de la votación.

Se somete a votación:

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Eduardo Bautista	x		
Viviana Bonilla		x	
Juan Carlos		x	
Cassinelli			
Ramón Cedeño		x	
Eduardo		x	
Encalada			
Zobeida Gudiño		x	
Alberto Gutiérrez	x		
Patricio Quevedo	x		
Ramiro Terán	x		
Francisco		x	
Velasco			

Con 6 votos en contra y 4 a favor, ha sido negada la moción de reconsideración.

Se clausura la sesión a las 17h15

As. Francisco Velasco Andrade

Presidente

Ab. José Antonio Arauz

Secretario